

San Borja, 30 de Diciembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El expediente SUAIEP20250000440, sobre la propuesta para asumir el cargo estructural de Jefe/a de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso e) del Rubro En Materia Administrativa del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, tiene delegada la facultad y atribución, de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSNSB;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose la figura del encargo (acción propia del régimen del Decreto Legislativo N° 276), dichas figuras no implican la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicios.

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha señalado que práctica laboral de designación temporal, es factible llevarse a cabo en los siguientes supuestos; cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto), y cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones).

Que, el cargo estructural de Jefe/a de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos de la Unidad de Atención Integral Especializada, esta consignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Administrativa N° 000488-2025-UAD-INSNSB, así como esta previsto en el Presupuesto Analítico de Personal del del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, aprobado por Resolución Directoral N° 000185-2025-DG-INSNSB;

Que, mediante Nota Informativa N°000599-2025-SUAIEPTPH-UAIE-INSNSB, el Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de TPH de la Unidad de Atención Integral Especializada, propone al médico cirujano Lucero Sáenz Llanos, contratada bajo el régimen CAS, para asumir el cargo estructural de Jefe de Servicio de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos de la mencionada Sub-Unidad, en adición a sus funciones de médico Hematóloga Pediatra; la misma que cuenta con la conformidad de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Atención Integral Especializada, dada a través de la Nota Informativa N°000455-2025-UAIE-INSNSB, así como con la aprobación de la Dirección General, manifestada por Memorando N° 000587-2025-DG-INSNSB;



Que, con Informe N° 000115-2025-ERH-UAD-INSNSB, el Jefe de Equipo de Recursos Humanos, emite informe favorable a la propuesta formulada por la Unidad de Atención Integral Especializada, señalando que se formalice mediante el acto resolutivo respectivo, mediante la modalidad de designación temporal del puesto de Jefa de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1057, que regula la contratación administrativa de servicios; y la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar Temporalmente en el puesto de Jefa de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, al médico cirujano Lucero Sáenz Llanos, profesional de la salud contratada en el marco del Decreto Legislativo 1057.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos y a la Unidad de Atención Integral Especializada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

